



RESOLUCIÓN S2. N° 17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 87/2024 “CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE 1º INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 457.310. -----

Asunción, 18 de febrero de 2025.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 352 de fecha 29 de octubre de 2024 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, la Resolución S2. N° 384 de fecha 12 de noviembre de 2024 por la cual se rectificó la Resolución S2. N° 352 de fecha 29 de octubre de 2024, la Resolución S2. N° 514 de fecha 21 de enero de 2025, por la cual se calificó técnicamente a la oferta presentada por el oferente ROBERTO ELISEO VERA VIERCI, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 015 de fecha 14 de febrero de 2025, el Dictamen UOC N° 23 de fecha 19 de febrero de 2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y -----

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 352 de fecha 29 de octubre de 2024 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 87/2024 “CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE 1º INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 457.310, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. -----

Por Resolución S2. N° 384 de fecha 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, se rectificó la Resolución S2. N° 352 de fecha 29 de octubre de 2024 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, a fin de cancelar el ID N° 455.204 y establecer el ID N° 457.310, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. ----

Por Resolución S2. N° 514 de fecha 21 de enero de 2025, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, se resolvió calificar técnicamente a la oferta presentada por el oferente ROBERTO ELISEO VERA VIERCI, y autorizó la apertura del sobre de la oferta económica (Sobre N° 2) del oferente calificado. -----

En fecha 03 de febrero de 2025, se procedió a la Apertura del Sobre de la Propuesta Económica, presentándose a tal efecto la siguiente empresa: -----

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO Gs.	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACIÓN TÉCNICA
1	ROBERTO ELISEO VERA VIERCI	945.000.000	90

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 015 de fecha 14 de febrero de 2025, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. -----

...//...

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGCLAUNNS
PRESIDENTE C.S.J.

[Signature]
Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

1/3

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria





RESOLUCIÓN S2. N°17

(Continuación)

Asunción, 28 de febrero de 2025.-

...//...

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 015/2025, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: “...En virtud al análisis de la propuesta económica expuesto en el presente Informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el marco del llamado a **CALIFICACIÓN ECONÓMICA - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 87/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA DE J.A. SALDÍVAR – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM” ID N° 457.310**, cuanto sigue: -----

- *Calificar económicamente y recomendar la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 87/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA DE J.A. SALDÍVAR – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 457.310, al oferente ROBERTO ELISEO VERA VIERCI, por un monto total de Gs. 945.000.000.- (Guaraníes novecientos cuarenta y cinco millones), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones, hasta el cumplimiento total de las obligaciones...”. -----*

“...Se aclara que el PAC N° 87/2024 a la fecha de emisión del Informe de Evaluación no cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, por lo que el proceso deberá ajustarse a lo dispuesto en el Art. 61° de la Ley N° 7021/2022 “...En los casos de licitaciones ad referéndum, la suscripción de los contratos, órdenes de compra o servicios, modificaciones y renovaciones de los mismos, estarán sujetos a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria...”.-----

Por Dictamen UOC N° 23 de fecha 19 de febrero de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 015/2025. -----

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo al Artículo 44° - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

La Ley N° 609/95 “Que Organiza la Corte Suprema de Justicia” dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: “b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial”. -----

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia “Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano”. -----

...//...





...//...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 87/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE 1° INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 457.310, al oferente **ROBERTO ELISEO VERA VIERCI**, por un monto total de **Gs. 945.000.000.-** (Guaraníes novecientos cuarenta y cinco millones), por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, conforme al siguiente detalle: ----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
1	81101508-001	CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE 1° INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	----	945.000.000	945.000.000	procedencia: Paraguay
Monto Total							945.000.000	

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Arq. Carolina Beatriz Basualdo, Jefa del Departamento de Obras y Proyectos de la Dirección de Infraestructura Física de la Cortes Suprema de Justicia. -----

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. -----

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al Oferente que presento su oferta, lo resuelto en esta Resolución. -----

ART. 5°: **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente. -----

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. -----

Ante mí:

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGRAJANS
PRESIDENTE C.S.J.

Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA N°: 358

FECHA: 28 FEB. 2025 HORA: 11:27

FIRMA:  ACLARACION: U.O.C. Tribunal

U.O.C.
Corte Suprema de Justicia